



# Acuerdo del Consejo Normativo de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

En relación con la resolución adoptada por el Consejo Normativo Superior de la Universidad de Chile, en su sesión del martes 19 de octubre recién pasado, en cuanto atañe a la estructuración de las Sedes de Santiago en general y de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas en particular, el Consejo Normativo de esta Facultad resuelve lo siguiente:

Llamar a toda la Comunidad de la Universidad de Chile a producir la autoconvocatoria del Claustro Pleno, con solicitud de un plebiscito, de carácter nacional, destinado a decidir la revocación del actual Consejo Normativo Superior y definir la elección de un nuevo Consejo Superior que sea efectivamente representativo de la mayoría que hoy en día, se siente profundamente agraviada por no haber sido considerada en sus planteamientos de estructuración; mas todavía cuanto tales planteamientos fueron claramente expuestos y documentados ante la Comisión de Estructura designada por el mismo Consejo Normativo Superior que ahora cuestionamos.

Este Consejo Normativo de Facultad resuelve, además, publicar ampliamente el llamado anterior, a objeto de motivar pronunciamientos similares en todos los grupos de trabajo en los cuales, como acontece con nosotros, existe consternación ante decisiones que contienen, nitidamente, propósitos de hegemonía política y de sectarismo que afortunadamente, para la Universidad de Chile y para Chile, continúan siendo fuertemente minoritarios en la comunidad universitaria.

Resuelve, por otra parte, destacar el

hecho de que la decisión de estructuración impuesta el 19 de octubre implica una violación flagrante de todo el espíritu del Estatuto Orgánico que nos gobierna como Universidad, y en especial de lo expresado, por el Estatuto, en los artículos señalados a continuación:

Artículo 1.º "La Universidad de Chile es una comunidad democrática".

Artículo 7.º "La facultad de decidir sobre la marcha académica, sobre el modo de gobernarla y administrarla y sobre la manera de realizar las funciones respectivas, reside esencialmente en los miembros de la comunidad universitaria..."

Artículo 15.º "Los claustros estarán constituidos por los miembros de la respectiva comunidad definidos en el presente Estatuto. EN ELLOS RESIDE LA FACULTAD DE GOBERNAR LA UNIVERSIDAD DE CHILE Y SU VOLUNTAD SE EXPRESA A TRAVES DE ELECCIONES Y DE CONSULTAS PLEBISCITARIAS..."

Resuelve, finalmente, recalcar que todas las expresiones documentadas con anterioridad a la Sesión Plenaria del 19 de octubre del presente año y relativas a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, resultaron francamente mayoritarias en orden a mantener la estructura actual de la Facultad, y en absoluto podían interpretarse, como lo hizo el Consejo Normativo Superior, en favor de nuestra división en tres Facultades denominadas de Ciencias de la Tierra e Ingeniería Química y de Minas, de Ingeniería y de Ciencias.